Prorroga Nº 01

AL CONTRATO DE SERVICIOS No 18-2026

Número de Contrato	**18**	**Fecha de contrato 11 de Agosto de 2026**
Entidad contratante	**COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED**	
NIT	**900200860-0**	
Contratista	**Edwin Andrés Castro Rodríguez**	
NIT	**1031126670**	
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, INSTALACION Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESORAS MULTIFUCIONALES DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026	
Valor Inicial	**$ 2.350.000**	
Plazo de ejecución	**1 MESES**	

Entre los suscritos: Rector **SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 52.361.911 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador del Gasto del **COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED**, nombrada mediante Resolución No. 4389 del 29 de Diciembre de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **IED**, y por la otra**, Edwin Andrés Castro Rodríguez** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.126.670 de Bogotá, Actuando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Otrosí modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que conforme lo expuesto y de acuerdo con las necesidades determinadas en los estudios previos, a través de la Plataforma SECOP II, la IED adelantó el proceso de selección por *FSE-RE-CGGRP-18-2026*, en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente, se dió publicación del proceso en la plataforma del SECOP II, los estudios y documentos previos y la convocatoria pública *FSE-RE-CGGRP-18-2026.*,para la modalidad para la selección del contratista por CONTRATACIÓN de REGIMEN ESPECIAL.

2. Que, al momento de la apertura del proceso de Régimen Especial, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22 del 28 de julio de 2026, el cual respalda el presente contrato.

3. Que mediante Resolución rectoral No. 24 de 05 de agosto de 2026 se adjudicó el proceso de selección de Régimen especial al contratista **Edwin Andrés Castro Rodríguez** por valor de $ 2.350.000 M/CTE.

4. Que el objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, INSTALACION Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESORAS MULTIFUCIONALES DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026".

5. Las partes convienen en modificar el CONTRATO DE SERVICIOS No 18 con fundamento en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en particular el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y soportado en la Solicitud de Modificación Contractual y anexos de la misma, radicada por rector ordenador del gasto, Sra. SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO como Ordenador del Gasto, documentos que forman parte integral del presente contrato, y que contienen la justificación y razones por la cuales se hace necesaria realizar la modificación. Precisión que obedece a la consecución contractual. Considerando además que el contrato a la fecha se encuentra vigente y en virtud de lo expuesto la presente modificación del CONTRATO DE SERVICIOS No 18 del 11 AGOSTO DE 2026, se regirá por la siguiente solicitud del supervisor de contrato.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **Clausula No 5 DURACION**: : "El plazo para la ejecución del contrato será de 1 (Un) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato", **Se modifica como se detalla a continuación** "El plazo para la ejecución del contrato será de con la duración de (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato"

Parágrafo: El **CONTRATISTA,** se obliga a mantener los valores unitarios ofrecidos y contratados por la IED, los cuales deberán tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y/o futuras modificaciones contractuales.

IMPUESTOS: El **CONTRATISTA,** se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución de la presente modificación contractual, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación del contrato será perfeccionada con la firma del Rector de la IED y la firma del CONTRATISTA.

Las demás condiciones y Cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor. Para constancia se firma en Bogotá a los (10) días del mes de Septiembre de 2026.

EL CONTRATISTA,

EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ
C.C. . 1031126670

POR LA IED CONTRATANTE,

Rector **SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO**
Colegio General Gustavo Rojas Pinilla IED
Nº Documento de Identificación: Nit. 900200860-0

Elaboró: Didima Riaño
Cargo: Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras